

Etiqueta del Registro

ANEXO III

Solicitud de ayudas para inversiones en el desarrollo y mejora de montes de titularidad privada en la Comunidad de Madrid financiadas por el FEADER

1.- Datos de la entidad o persona interesada

NIF / NIE				Razón Social/Entidad			
Nombre			Apellido 1			Apellido 2	
Tipo vía				Nombre vía			
Nº/Km:		Piso		Puerta		Código Postal	
Provincia				Municipio			
Otros datos de localización							
Email			Teléfono 1			Teléfono 2	

2.- Datos de la persona o entidad representante

NIF / NIE				Razón Social/Entidad			
Nombre			Apellido 1			Apellido 2	
Tipo vía				Nombre vía			
Nº/Km:		Piso		Puerta		Código Postal	
Provincia				Municipio			
Otros datos de localización							
Email			Teléfono 1			Teléfono 2	
En calidad de							

3- Medio de notificación ☐ Interesado/a ☐ Representante (indique a quién desea que se envíe la notificación)

☐	Deseo ser notificado/a de forma electrónica (si selecciona esta opción, debe tener una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid) Puede darse de alta accediendo a este enlace						
☐	Deseo ser notificado/a por correo certificado						
	Tipo de vía			Nombre de vía			
	Número		Piso		Puerta		Código postal
	Provincia				Municipio		

4.- Documentos en poder de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura (indicar fecha de presentación, número de expediente y procedimiento)

Documento		Fecha de presentación	Número expediente	procedimiento
Documento firmado por todos los miembros de la Comunidad de bienes, en el caso de existir Comunidad de bienes	☐			
Documento acreditativo de la representación (Nombramiento, Poder notarial)	☐			
Escritura de Constitución inscrita en el Registro	☐			
Escritura de Propiedad, escritura de compraventa o certificado o Nota Simple del Registro de la Propiedad	☐			
En caso de convenio suscrito con la Propiedad, convenio y conformidad de forma expresa y fehaciente	☐			
Memoria-Resumen según modelo de Anexo II	☐			
Planos topográficos escala 1:50.000 (situación del monte), 1:10.000 (indicando actuaciones) y capas en formato digital	☐			
Proyecto Técnico, firmado por técnico forestal competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente	☐			
Certificado de la Entidad Bancaria con código IBAN y titularidad de la cuenta corriente donde habría que hacer efectivo el pago en el caso de resultar adjudicatario de la misma	☐			

5.- Documentación requerida:

Documentos que se aportan junto a la solicitud	
Documento firmado por todos los miembros de la Comunidad de bienes, en el caso de existir Comunidad de bienes	☐
Documento acreditativo de la representación (Nombramiento, Poder notarial)	☐
Escritura de Constitución inscrita en el Registro	☐
Escritura de Propiedad, escritura de compraventa o certificado o Nota Simple del Registro de la Propiedad	☐
En caso de convenio suscrito con la Propiedad, convenio y conformidad de forma expresa y fehaciente	☐
Memoria-Resumen según modelo de Anexo II	☐
Planos topográficos escala 1:50.000 (situación del monte), 1:10.000 (indicando actuaciones) y capas en formato digital	☐
Proyecto Técnico, firmado por técnico forestal competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente	☐
Tres ofertas de diferentes proveedores, para la prestación del servicio o la entrega del bien,	☐
Resultado favorable al proyecto de actuación del proceso de Evaluación Ambiental	☐
Demás autorizaciones, licencias o concesiones necesarias	☐
Certificado de la Entidad Bancaria con código IBAN y titularidad de la cuenta corriente donde habría que hacer efectivo el pago en el caso de resultar adjudicatario de la misma	☐
Certificado acreditativo de ser miembro de una asociación de propietarios forestales	☐
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos (*):	
DNI/NIF del Interesado	
DNI/NIF del cónyuge/s del Interesado/s en caso de sociedades de bienes gananciales	
DNI/NIF de todos los miembros de la Comunidad de bienes, si existiera	
DNI/NIF del Representante	
Certificado de estar al corriente de pago con la SS (en la fase del procedimiento en que sea exigible según la normativa aplicable)	

(*) Puede oponerse a la consulta por motivos que deberá justificar. En este caso, deberá aportar la documentación a cuya consulta se opone (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de la potestad de verificación de la Administración.

☐ Me opongo a la consulta de los siguientes datos por los motivos que se expresan a continuación:

--

6.- Datos tributarios:

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos si lo autoriza expresamente. De lo contrario, deberá aportarlos al procedimiento.	Autorizo la consulta	No autorizo la consulta y apporto el documento
Certificado de estar al corriente de pago con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)(*)	☐	☐

(*) En la fase del procedimiento en que sea exigible según la normativa aplicable.

El certificado de estar al corriente de pago con la Comunidad de Madrid se solicitará de oficio por el órgano gestor (artículo 29.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid)

7.- Entidad bancaria:

IBAN	Entidad	Oficina	D.C.	Número de Cuenta

8.- Datos de la Solicitud:

Nº Orden de Convocatoria		Fecha publicación en BOCM	
Tipo de Operación por la que se solicita la ayuda: ☐ 8.4.1 Reparación de los daños causados por incendios forestales, desastres naturales y catástrofes ☐ 8.5.1 Inversiones en ecosistemas forestales			
Importe solicitado			

9.- Datos de la finca forestal

Nombre	
Municipio	

10.- Declaración responsable y Compromisos a los que se ajusta el Interesado/s y el representante legal

No haber solicitado ni percibido otra ayuda para estos mismos trabajos de la Comunidad de Madrid, ni de otros organismos locales, del Estado o de la Unión Europea.
No dedicar las zonas de las fincas que se hayan repoblado a ningún uso agrícola o ganadero, sin la autorización de la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales y sólo una vez que la repoblación se haya consolidado y no exista riesgo de que sufra deterioro
Mantener la forestación o reforestación durante los cinco primeros años con el porcentaje de densidad fijado en las condiciones técnicas y que en todo caso no podrá ser inferior al 50 por 100 de planta viva de la densidad inicial y en los años restantes hasta la consolidación de la forestación o reforestación en, al menos, el 40 por 100 de la densidad inicial
No transmitir la superficie forestada o reforestada sin la autorización de la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales
Solicitar los permisos y autorizaciones que sean necesarias antes de realizar la forestación o reforestación, conforme a las disposiciones vigentes
Que él mismo, o en su caso la entidad, sus administradores o representantes, no se hallan comprendidos en las circunstancias indicadas en los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Conocer las bases de la convocatoria de subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura para la ejecución de obras y trabajos de mejora repoblación forestal en montes de titularidad privada en la Comunidad de Madrid para ejecutar las obras y trabajos para los que solicita la subvención.

En....., a..... de..... de.....

FIRMA

Los datos de los beneficiarios de estas ayudas se publicarán en el sitio web www.fega.com con arreglo al artículo 111 del Reglamento (UE) nº 1306/2013 y podrán ser tratados por organismos de auditoría e investigación de la Unión Europea y de los Estados miembros para salvaguardar los intereses financieros de la Unión

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes

DESTINATARIO

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura
Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA y AGRICULTURA, D. G. DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES.

- **Domicilio social:** Consultar www.comunidad.madrid/centros.

- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** protecciondatosmambiente@madrid.org

2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Gestión y control de la concesión y tramitación de las distintas subvenciones y ayudas de la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e), el tratamiento de datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid. Decreto 278/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realiza.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado.

Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Intervención General, Tesorería General y otros órganos de la Comunidad de Madrid que participan en el procedimiento. Tribunal de Cuentas, Defensor del Pueblo y otras Instituciones de control. Ayuntamientos, Entidades Colaboradoras y Administración General del Estado. Interesados en el procedimiento.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos económicos, financieros y de seguro. Datos de carácter identificativo.

11. Fuente de la que procedan los datos

Interesado y terceros.

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.